

CLACSO  
**#54**

**RED DE POSGRADOS**  
**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**El cuidado infantil: limitaciones  
públicas, problematizaciones  
actuales y aportes desde un  
enfoque de derechos**

Makieze Medina Ortiz

**2015**

Medina Ortiz , Makieze

El cuidado infantil : limitaciones públicas, problematizaciones actuales y aportes desde un enfoque de derechos  
/ Makieze Medina Ortiz . - 1a ed. . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2015.  
Libro digital, PDF - (Red CLACSO de posgrados / Gentili, Pablo; Saforcada, Fernanda)

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-987-722-105-3

1. Escuela Infantil. 2. Acción Política. I. Título.  
CDD 305.23086

## CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili

Directora Académica Fernanda Saforcada

Estados Unidos 1168 | C1101AAX Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
Tel. [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 |  
<clacsoinst@clacso.edu.ar> | <www.clacso.org>



### Colección Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales

#### Directores

Pablo Gentili y Fernanda Saforcada

#### Red de Posgrados en Ciencias Sociales

#### Coordinador

Nicolás Arata

#### Asistentes

Inés Gómez, Denis Rojas, Alejandro Gambina

#### Área de Acceso Abierto al Conocimiento y Difusión

#### Coordinador Editorial

Lucas Sablich

#### Coordinador de Arte

Marcelo Giardino

Este artículo es producto de la Tercera Escuela Internacional de la Red de Posgrado en Infancia y Juventud "Democracia, derechos humanos y ciudadanía: infancias y juventudes en América Latina" (CLACSO7 CAEU-OEI). Forma parte de un proceso de investigación y de reflexión sobre las limitaciones y problemáticas de los actuales programas y acciones públicas de cuidado infantil dirigidos a la primera infancia en México en el que se presentan los aportes con los que contribuiría el enfoque de derechos en el tema del cuidado infantil.

Las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente expresan la posición de CLACSO.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

*Red de Posgrados*

ISBN 978-987-722-105-3

Patrocinado por





## Resumen

En este artículo se abordan los aportes conceptuales que ha traído el cuidado frente a la discusión del trabajo doméstico y reproductivo y las principales causas que han motivado su estudio. Se asume que el cuidado no ha sido reconocido como un problema social que requiere atención pública. Se exponen algunas limitaciones de los programas y acciones públicas de cuidado para los niños y las niñas en su primera infancia, destacando algunos de los impactos que restringen la ampliación de su ciudadanía y consolidan las desigualdades de clase, etarias y de género. Se exponen algunos aportes que el enfoque de derechos le imprimiría al cuidado infantil, tanto en la ampliación de sus derechos como en la materialización de su ciudadanía.

**Palabras clave:** cuidado, infancia, enfoque de derechos, ciudadanía, programas de cuidado infantil.

## Introducción

El cuidado requiere una particular atención en la discusión de las políticas sociales si se plantea como un eje analítico que contribuya tanto a ampliar la garantía y ejercicio de derechos como a contrarrestar las dinámicas de reproducción de la desigualdad en las que se ha generado, como las que se expresan en el ámbito doméstico y en el público, entre las relaciones de género, clase y generacionales, y entre la provisión que otorgan el Estado, las familias y el mercado.

Importa para este ensayo destacar algunas de las relaciones de desigualdad más importantes que se presentan, reproducen y legitiman en las limitaciones de las acciones y programas públicos actuales de cuidado infantil dirigidos a la primera infancia<sup>1</sup>. Cabe señalar que estas limitaciones y desigualdades están contextualizadas en marcos de mayor amplitud que imprimen importantes exclusiones en la realidad y que se expresan en múltiples campos: simbólicos, normativos, identitarios, subjetivos, culturales, con los que convivimos en nuestra sociabilidad y que tienen una interacción importante en este tema.

*Makieze Medina Ortiz:* Maestra en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México, cursó estudios de posgrado en la Universidad de São Paulo, Brasil. Actualmente cursa el cuarto semestre del Doctorado en Estudios Políticos y Sociales con orientación en Sociología en la UNAM. Marzo 2014.

Correo electrónico: makiezemedina@gmail.com.

1 Se reconoce a la primera infancia a la, etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

Sin pretender abarcar la multiplicidad de campos y desigualdades en el cuidado, en este ensayo se abordan:

- 1) Los aportes conceptuales que ha traído el cuidado frente a la discusión del trabajo doméstico y reproductivo, contribuyendo tanto para visibilizar el cuidado en la reproducción social, el bienestar humano y las desigualdades de género, como para abordar la discusión de los derechos de las mujeres y de la infancia.
- 2) Las principales causas que han motivado el estudio y atención del cuidado en los países latinoamericanos, aún cuando hasta el momento, éste no haya sido reconocido como un problema social que requiere una seria atención pública.
- 3) Bajo este punto de partida, se exponen de manera general algunas de las principales limitaciones de los programas y acciones públicas de cuidado para la primera infancia. Se reflexiona sobre algunos de los impactos que contribuyen a restringir la ampliación de su ciudadanía y a consolidar las desigualdades de clase, etarias y de género.
- 4) Se exponen los beneficios que el enfoque de derechos le imprime al cuidado y a la ampliación de los derechos y materialización de la ciudadanía infantil. Bajo este enfoque se sugieren diálogos e interrelaciones propicias con otras corrientes de estudio que optan por orientaciones diferentes, tanto para representar y construir socialmente las necesidades de la infancia, como para impactar paralelamente en la disminución de las desigualdades que presentan los niños y niñas (NyN) en la actualidad.

## 1. Economía del cuidado y cuidados: orígenes y avances conceptuales

Los principales antecedentes que dan sentido conceptual y crítico tanto al trabajo reproductivo, doméstico y de cuidados se encuentran en lo que se ha denominado la economía feminista. Ésta ha representado una importante elaboración teórica y epistemológica, así como una construcción de nuevas perspectivas de análisis, conceptos y categorías alrededor del trabajo e intereses de las mujeres que derivan de economistas provenientes de diferentes escuelas económicas (clásica, marginalista y neoclásica) y de diversas tradiciones feministas (liberal, socialista, marxista) que critican metodológica y epistemológicamente a las corrientes económicas dominantes<sup>2</sup>, marcadas por un sesgo androcéntrico como reflejo de las asimetrías entre los géneros y de las desiguales relaciones de poder (Carrasco, 1999; Carrasco, Borderías y Torns, 2012).

La economía feminista ha incluido una mirada más completa y realista de la economía al extender los límites más allá del mercado y de la producción capitalista para abarcar el conjunto de procesos que permiten generar los recursos necesarios para vivir. Puso en el centro la sostenibilidad de la vida humana, las necesidades básicas de subsistencia y el bienestar y calidad de vida de las personas, incluyendo también las necesidades emocionales y afectivas que han sido totalmente ajenas a los enfoques económicos dominantes.

La “economía del cuidado” deriva también de la línea de pensamiento de la “economía feminista”. En la revisión bibliográfica se encuentran varias

---

<sup>2</sup> Las primeras críticas de las predecesoras de la economía feminista fueron lanzadas a la teoría económica dominante en el siglo XIX, coincidiendo con la primera ola del feminismo. Ya como una línea de investigación propia, con un cuerpo teórico particular y una agenda cada vez más diversa en torno a las problemáticas y necesidades de las mujeres, se desarrolló en las últimas tres décadas del siglo XX, en las que ha tenido una importante influencia en el debate sobre el pensamiento económico y una gran influencia en la agenda de temas (Carrasco, 1999).

acepciones a este término de manera que existe un consenso explícito en que no hay un concepto único que la defina. En la literatura sajona, la “economía del cuidado” enfatiza la relación entre el cuidado de infantes y adultos mayores brindado en la esfera doméstica así como las características y disponibilidad de servicios de cuidado, tanto estatal como privado (Folbre, 2006; Razavi, 2007).

Otra concepción reconoce que la economía del cuidado abarca tanto el cuidado material que implica un trabajo, el cuidado económico que implica un costo y el cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo (Batthyany, 2004).

Corina Rodríguez propuso un concepto de “economía de cuidado ampliada” que incluye el trabajo doméstico no remunerado realizado en el interior de los hogares, la provisión pública y privada de los servicios de cuidado. En los servicios de provisión pública incluye la educación, salud y servicios públicos de cuidado infantil y de personas mayores; y en la privada: la oferta de trabajo doméstico remunerado y los servicios privados de educación, salud y cuidados a personas dependientes. (Rodríguez, 2005).

Dentro de las múltiples connotaciones con las que se alude al cuidado: bienes, servicios, actividades, tiempo, relaciones y emociones, lo que es central distinguir es que se está aludiendo a las necesidades más básicas para la existencia, bienestar y reproducción de las personas.

Los antecedentes y debates previos de la economía del cuidado –de acuerdo a la visibilización de temas que han hecho feministas y desde la economía feminista- se encuentran el trabajo doméstico y el trabajo reproductivo. En los años 70’s se buscó comprender la relación entre el capitalismo y la división sexual del trabajo con una clase privilegiada (los maridos) y una clase subordinada (las amas de casa) (Gardiner, 1997; Himmelweit, 1999). El trabajo reproductivo, como distinción frente al trabajo productivo, se concibió como una necesidad que contribuía a reproducir la fuerza de trabajo, tanto presente como futura (Picchio, 2003).

Frente a los términos de trabajo doméstico y trabajo reproductivo existen algunas características centrales que distinguen propiamente a los cuidados y que permiten abrir otras líneas de investigación y análisis, entre éstas: el que aunque continúa siendo un trabajo invisible nunca es “privado”, sino que está fuertemente atravesado por lo “social” -en términos de género y clase-, y por lo “público” -a través de las políticas que impactan directa e indirectamente en su provisión-. Las relaciones que se conciben como privadas en el ámbito familiar propone entenderlas como “relaciones sociales” que se dan en los hogares y familias (Esquivel, 2011). Reconoce las desigualdades de género que existen en el hogar, particularmente en las cargas de trabajo y en los estándares de vida (Gardiner, 2000). A pesar de que sigue asociándose a lo femenino, propone entender las necesidades y responsabilidades de cuidados como ideológicas y socialmente construidas. No hay nada “natural” en ellas.

Además, permite entender las tensiones entre las necesidades de cuidado de dependientes y no dependientes y los modos en los que estos cuidados se proveen. En el debate sobre el trabajo doméstico estaban ausentes los niños y niñas y en general toda persona dependiente. En el cuidado se cambia el foco del viejo énfasis en los costos de quienes proveen cuidados (las mujeres) al nuevo énfasis en las contribuciones al bienestar de quienes los dan y los reciben. Asimismo, comienza a articular demandas que no son exclusivamente de las mujeres, sino de otros sectores como el de los profesionales que los proveen. Pone el énfasis en el proceso de trabajo más que en el lugar de la producción (hogares versus mercado). (Folbre, 2006).

La CEPAL (2012) afirma que para entender la construcción y valorización del cuidado en las sociedades modernas y comprender cabalmente lo que se ha denominado “la economía del cuidado” es necesario incorporar tanto el cuidado no remunerado como el remunerado.

Existen importantes avances conceptuales y metodológicos sobre el cuidado no remunerado que pugnan por su visibilidad, medición de tiempo, estimación económica y pago. El recorrido en este tema abarca las discusiones teóricas y la estimación económica del trabajo doméstico no remunerado<sup>3</sup> a través de las Encuestas Nacionales sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2002; ENUT, 2009) las cuales reconocen el género y el tiempo que lleva realizar las actividades domésticas y de cuidado. También se ha trabajado sobre su estimación económica y los costos que estas actividades implican por medio del Sistema de Cuentas Nacionales y las Cuentas Satélite de los hogares.

Los debates sobre el cuidado también han contribuido al discutir las políticas sociales desde una perspectiva complementaria, tanto desde la protección social como los impactos de género de las políticas económicas (Esquivel, 2011).

Si se reconoce que el cuidado procura como fin último el bienestar y desarrollo humano no puede ceñirse sólo a un tema o grupo, más cuando su provisión se proporciona en el ámbito intra y extra-hogar. Un aporte sería el no limitarlo a la provisión de espacios de cuidado infantil, donde fundamentalmente se ha estudiado, puesto que su concepción no es de corte sectorial, sino que al perseguir el bienestar y desarrollo humano y al ser un elemento central para la sobrevivencia humana se entiende que guarda relación con todos aquellos temas, agentes sociales y ámbitos que persiguen tales cometidos, pudiendo explorarse en políticas de educación, salud, alimentación y asistencia social, entre otras, dirigidas a la infancia.

## 2. Causas que han llevado a estudiar el cuidado

Aún cuando las contribuciones de la economía feminista hayan aportado un cimiento epistemológico y teórico para conceptualizar y analizar el cuidado, no han sido éstas las únicas motivaciones que han llevado a su estudio.

Los cambios socio-demográficos, las mudanzas en las dinámicas e integrantes de las familias y la denominada “crisis de cuidado” han motivado en mayor medida su investigación, de ahí que entre la población en dependencia, como los infantes, personas adultas mayores, con alguna discapacidad o enfermedad que impida su desarrollo y que requieren de bienes, servicios, infraestructura, tiempo y relaciones de cuidado, son los adultos mayores a quienes se les ha prestado mayor atención en función del crecimiento que tendrán en las próximas décadas. México, como otros países de América Latina, presenta un incremento en su población adulta mayor: de 1980 a 1985 la esperanza de vida para los hombres era de 64,4 y para el 2005 fue de 72,4; para las mujeres era de 71,2 pasando al 2005 a 77,4<sup>4</sup>. En el 2010 el 9.3% de la población tenía más de 60 años, pero para 2050 se espera llegue a 21.5% (INEGI, 2010).

Otro de los fenómenos que ha tenido importantes impactos para prestar atención al cuidado en los últimos años ha sido la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, sea fundamentalmente por el incremento en los niveles de desempleo e inestabilidad económica en los hogares (Cerruti, 2000), sea porque las mujeres han mejorado sus perfiles educativos, lo cual se relaciona más con los cambios sociales, institucionales y culturales que les impactan positivamente, o debido a otros factores que influyen como el hecho de que existan en México salarios muy bajos lo que lleva a que se vaya derrumbando el modelo “male breadwinner model”, el hombre como único proveedor en la familia.

3 Uno de los últimos estudios de Mercedes Pedrero Nieto reflejó que de ser contabilizado el trabajo doméstico representaría el 21.7% del PIB, además de reconocer que las mujeres contribuyen con 80% de esa riqueza (Pedrero, 2010). (Ver también Pedrero, 2002; 2003; 2004; 2005).

4 CEPAL/CELADE (b) Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población: Revisión 2006. Base de datos



De acuerdo a datos del INEGI en el 2010 la participación de las mujeres en el mercado laboral en México representó el 42% de la población económicamente activa (PEA), cuando veinte años atrás, en 1979, representaba el 21%. Sin embargo, estos cambios no en todos los casos representan sólo avances y ventajas sobre su libertad y autonomía, también constituye una fuerte tensión con el trabajo reproductivo al interior de sus hogares, ya que ni el Estado ni el mercado han modificado sus estructuras, dinámicas y horarios para ofrecer soluciones o alternativas a las necesidades derivadas de la reproducción, por tanto, las mujeres siguen estando directa o indirectamente a cargo del trabajo no remunerado al interior de sus hogares generando en ellas una doble o triple carga de trabajo.

En promedio son 15 horas a la semana lo que dedican las mujeres mexicanas a la preparación y servicios de alimentos para los miembros del hogar, mientras que los hombres dedican casi una cuarta parte, sólo 4 horas. Del tiempo semanal que dedican a diversas actividades, el trabajo doméstico representa el 23.6% para las mujeres y el 7.3%; para los hombres<sup>5</sup> (ENUT, 2009). Considerando varias actividades, las mujeres dedican 47.7% de su tiempo al trabajo doméstico y a las actividades de cuidado a personas del hogar<sup>6</sup> en comparación con el 17% que destinan los hombres<sup>7</sup>. Las mujeres jóvenes en primer lugar, seguidas de las adultas, son quienes dedican más tiempo a realizar actividades de cuidado. La mayor parte de ese tiempo está relacionado con la crianza de niñas y niños pequeños, así como el cuidado y apoyo a menores de 15 años<sup>8</sup>.

Otros factores que llaman la atención hacia la centralidad del cuidado derivan de los cambios ocurridos en las dinámicas internas de las familias como producto de procesos sociales más amplios. Varias expresiones se encuentran en el aumento de la participación de las familias nucleares monoparentales principalmente encabezadas por mujeres o los hogares unipersonales constituidos por mujeres o la prolongación permanente de los hijos en el hogar; situaciones que exacerban el cuidado de las mujeres dentro de éste y que llevan a que otros integrantes de las familias, principalmente las abuelas, tomen participación en el cuidado, comprometiendo su tiempo y energía física.

De acuerdo al CENSO 2010, en el 25% de los hogares en México las mujeres son jefas de hogar. Esta condición se asocia con una disolución de la unión o con ausencia del cónyuge: 3 de cada 10 mujeres jefas de familia son viudas; el 29.2% están separadas o divorciadas; 28.7% están casadas o en unión libre, y de éstas, 31.4% el cónyuge no reside en el hogar. En los hogares constituidos por uno solo de los padres y sus hijos (mononucleares), el 86.7% tienen jefatura femenina.

Sobre quiénes cuidan, la Encuesta Nacional sobre Seguridad Social 2009 reportó que el 78% de los niños y niñas menores de siete años son atendidos por su madre. De quienes son atendidos por otras personas mientras su mamá trabaja, la mitad lo son por su abuela, 33% por otra persona (familiar o no) y sólo 12% es atendido por personal de guarderías públicas y cerca de 5% por personal de guarderías privadas (ENESS, 2009).

Son datos preocupantes si no sólo se considera la sobrecarga de trabajo de cuidado para las mujeres madres, hermanas o abuelas, sino también la privación del bienestar y desarrollo de los niños y niñas al no recibir la atención y cuidado profesional que proveen los programas de cuidado infantil temprano

---

5 12 años y más fue la edad considerada para hombres y mujeres.

6 No incluye el tiempo pasivo en cuidados (el tiempo que las personas están al pendiente de algún integrante del hogar mientras realizan otras actividades)

7 INMUJERES, 2010 (a) Estimaciones con base en INEGI-INMUJERES, ENUT, 2009/Base de datos.

8 Ver INMUJERES, 2010 (a).

que generan impactos positivos en el desarrollo de habilidades cognitivas y del lenguaje y en el desarrollo de órganos sensoriales, entre otros aspectos.

### **3. Principales limitaciones y problemáticas de acciones y programas públicos**

La sociología y las políticas sociales son dos de los ámbitos en los que se han abordado las problemáticas y necesidades de cuidado para la población. Dentro de las políticas sociales, importa estudiar la reorganización y repartición que se requeriría para que el cuidado de quienes los reciben como de quienes lo otorgan se provea en distintas esferas (no sólo en el Estado); y se analicen los modos particulares en los que los Estados, a través de sus políticas imprimen las responsabilidades de proveerlo.

Además de que pueda ser abordado a través de las necesidades de la infancia y de las políticas para atenderlo, un análisis más integral, interdisciplinario y complejo, puede abordar también la intersección de las relaciones sociales y etarias con las que interactúa, las relaciones de género que lo han determinado, y las condiciones estructurales y contextuales que los posibilitan o limitan. Ello implica, por una parte, reconocer las diferencias de clase, de generación y de género en las que está enraizado, y por otra, los contextos estructurales en los que se ciñe.

En materia de políticas públicas de cuidado infantil en este ensayo interesa revisar los principales actuales programas y acciones públicas que proveen servicios e infraestructura dirigidos a la primera infancia con la intención de reconocer los avances o limitaciones que presentan cuando se les relaciona con un enfoque de derechos y con la ampliación de la ciudadanía infantil. La intención es reconocer los aportes y los elementos faltantes que necesitan ser incorporados, discutidos, o por lo menos, problematizados en el tema y horizonte del cuidado, y con ello también contribuir a materializar los derechos y ampliación de la ciudadanía de los niños y niñas.

En la revisión de las acciones y programas públicos que –hasta el momento– pueden relacionarse con el cuidado para la primera infancia, lo primero que hay que resaltar es que éste no se ha construido ni reconocido socialmente como un problema público. En otras palabras, las intervenciones públicas relacionadas con el cuidado hacia la infancia no se han reconocido de manera central sino que lo han hecho de manera indirecta o colateral, por ende, si no existe una connotación y problematización clara del cuidado, mucho menos existen programas y políticas en este tema que lo aborden desde una perspectiva integral, que consideren la serie de principios y condiciones que propone un enfoque de derechos en la infancia y en las políticas públicas.

De manera muy general y sucinta, y sin que éstas signifiquen ser el total de intervenciones existentes, sino las más relacionadas con el tema del cuidado, los actuales programas y acciones públicas federales se pueden circunscribir en tres grandes tipos de acciones: 1) las que se vinculan con el sistema educativo, en especial guarderías y jardines maternos para la primera infancia<sup>9</sup>, las cuales juegan un rol fundamental que desempeña el nivel pre-inicial e inicial en esta etapa en relación con la socialización, el cuidado y su incidencia en el desarrollo educativo posterior. 2) La protección de la madre trabajadora

9 Actualmente la oferta pública de cuidado infantil está integrada por los servicios del IMSS, ISSSTE, DIF y SEP, sea a través de estancias para el bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE, las Guarderías del IMSS, Centros de Asistencia y Desarrollo infantil (CADI) y Centros de Asistencia Infantil comunitario del DIF (para familias que no están afiliadas al IMSS o al ISSSTE); el Sistema de educación inicial de la SEP (para trabajadores de la SEP), los Centros de Educación Inicial de la SEP (para madres que no gozan de prestaciones laborales y que viven en comunidades marginadas).

formal asalariada. 3) Los programas sociales que distribuyen bienes, servicios o transferencias económicas o en especie, la mayoría de ellos basados en un enfoque asistencialista, y que presumen una relación con el cuidado de los NyN.

Uno de los principales problemas que presenta las acciones educativas en la primera infancia refiere -entre otros aspectos- a la insuficiente oferta pública de servicios de cuidado. Sobre el acceso a guarderías públicas, la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2009 (ENESS, 2009) mostró que de los de 2.9 millones de infantes menores de 6 años que estuvieron al cuidado de terceros, solo 16.5% asistía a una guardería (481,171 infantes) y el 83.5% era cuidado en casa del menor o de otra persona. De los que asistían a una guardería, una cuarta parte acudía a las adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social (123,190); 46% estaban en otra guardería pública (240,584)<sup>10</sup> y el 27% acudía a una guardería privada (134,018)<sup>11</sup>.

Otro gran problema es que los beneficios para el cuidado de los infantes depende del estatus de la madre, particularmente de su condición de trabajadora asalariada en el mercado formal, dejando fuera a todas aquellas mujeres que sólo trabajan en su hogar realizando los quehaceres domésticos; o aquellas que se desempeñan en trabajos voluntarios; y a las que trabajan en el mercado informal, situación que es altamente preocupante en México cuando el promedio de mujeres ocupadas en el sector informal se elevó en la última década; subió en el 2009 al 64.4% mientras que en el 2000 se registró en 62.1%<sup>12</sup>. Es así que los sectores histórica y socialmente excluidos que han venido trabajando en el sector rural, informal y doméstico continúan sin ser incluidos pese a que contribuyen a la riqueza y reproducción social. Cabe referir que actualmente el sistema de seguridad social niega a los hombres el derecho a guarderías, hecho que consolida el rol de que las mujeres son las responsables exclusivas del cuidado de los hijos e hijas.

Otros de los problemas es que el horario laboral de las guarderías y de los centros de educación preescolar no coincide con los horarios del mercado de trabajo<sup>13</sup>; también es frecuente que el acceso a estos centros sea costoso<sup>14</sup> o que demande requisitos difíciles de cumplir, como los horarios menores a 9 horas o con servicio de lunes a viernes, por lo que no cubren las necesidades de aquellos progenitores que trabajan tiempo completo y 6 días a la semana.

---

10 El acceso a los servicios públicos de cuidado infantil puede actualmente ocurrir de dos formas: puede darse como una prestación de los trabajadores formales o, en algunos casos, puede ser resultado de un servicio abierto a toda la comunidad. Las madres que trabajan en el sector informal de la economía no cuentan con prestaciones laborales, y por lo tanto tienen menos posibilidades para solucionar el cuidado infantil de sus hijos pequeños.

11 En otro estudio, la proporción de mujeres que paga por el servicio de guardería es todavía menor: "solo 7.4% de las madres que no cuentan con la prestación de guarderías pagan por este servicio" (SEDESOL, 2009: 19).

12 Cuadro elaborado por el INMUJERES (2010) con datos derivados del INEGI; ENE y ENOE. En este trabajo la población ocupada en el sector informal fue definida a partir de la carencia de acceso a los esquemas de bienestar y salud provenientes del empleo; a diferencia de la definición de la ENOE, que define al trabajo informal como: "todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación identificable e independiente de esos hogares"; por tanto, la ENOE basa su criterio de informalidad a partir de la relación de dependencia que existe entre las unidades de producción y el patrimonio de los hogares que realizan estas actividades.

13 No existen hasta la fecha en la educación preescolar las jornadas de tiempo completo, más que algunos pocos casos que se implementan como proyectos piloto.

14 Un estudio publicado por UNICEF en 2009 reveló que los servicios públicos de cuidado infantil en México están muy segmentados, con diferencias de calidad considerables entre los distintos esquemas (públicos, subrogados y subsidiados), cito: "el cuidado de un niño puede ascender a 4,570 pesos al mes, mientras que en otros llega a rondar los 665 pesos mensuales". (Gerhard Tuma, 2009: 19). Otro estudio reveló diferencias significativas: "en horarios típicos de cada guardería, se cobra al mes entre \$501 y \$5,348 para niños de 0 a 1 año; entre \$533 y \$4,925 en el caso de niños de 1 a 2 años; y de \$653 a \$3,777 en edades de 2 a 6 años. También existe una relación entre el costo de la guardería y su tamaño. En promedio, las pequeñas (menos de 30 niños inscritos) mostraron un costo 33% menor al promedio de \$13.99 por hora observado en las grandes (más de 70 niños). (Profeco, 2004: 20).

Frente a ello, las alternativas a las que recurren los progenitores como dejarlos con familiares, en condiciones no favorables o en condiciones de riesgo -entre otras- no suelen ser las más adecuadas para el cuidado, socialización y desarrollo de los infantes<sup>15</sup>.

En la necesidad de un cuidado adecuado e integral para la primera infancia, tanto el que se otorga en guarderías como en el ámbito familiar, hay aspectos centrales a ser garantizados, como la adecuada nutrición durante primeros años de vida para su desarrollo físico y cognitivo; y en años posteriores para su desempeño escolar. (Martínez & Soto de la Rosa, 2012).

Por otra parte, los niños y niñas que reciben cuidado insuficiente, que no lo reciben de tiempo completo dentro de un espacio profesional o que no sean cuidados con una atención profesional ni adecuada, o por una persona adulta, están expuestos a diversos riesgos. Entre algunos de éstos: el que desde edades tempranas se queden solos en su hogar y se enfrenten a situaciones de encierro, se les deleguen labores domésticas y de cuidados de sus hermanos(as) menores de edad o de personas adultas dependientes, que dediquen gran parte de su tiempo a actividades distractoras y con impactos para su desarrollo integral y su rendimiento escolar, que no reciban el cariño y contención emocional que requieren, que estén expuestos a una alimentación deficitaria, inseguridad física, a entornos violentos dentro y fuera del hogar (actividades delictivas, adicciones, violencia sexual).

Estos temas cruciales para la salud y el desarrollo de la primera infancia resultan preocupantes frente al alto porcentaje de infantes que no se encuentra en una guardería pública, de manera que pueden no estar siendo regulados en las guarderías privadas o pueden no estar siendo considerados por falta de recursos, tiempo o información al interior de las familias.

Sobre el segundo tipo de acciones, los servicios de cuidado para las madre trabajadoras se materializan en la protección del periodo de gestación, alumbramiento y lactancia a través del acceso a los servicios de salud y a la licencia de maternidad por 3 meses para la madre y por 10 días para el padre -en promedio- con goce de sueldo, dejando en claro una vez más, el supuesto de que los hijos e hijas son responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Otros puntos a considerar es que estas protecciones van dirigidas a las madres en su condición de trabajadoras asalariadas en el mercado formal, lo cual además de dejar fuera a un gran porcentaje de trabajadoras del mercado informal no visibilizan ni incorporan la primacía del interés superior del niño y la niña como titulares de derechos.

El tercer eje de acción de las intervenciones públicas alude indirectamente al cuidado de los infantes. La bibliografía relativa en este punto puede incluir desde programas nutricionales, de vacunas, controles periódicos (fundamentalmente dirigidos al binomio madre-hijo(a) sin incluir en ningún caso al padre) comedores escolares, así como a aquellos programas sociales de combate a la pobreza basados en un enfoque asistencialista (CEPAL, 2012; Pautassi, 2007). Entre éstos últimos se encuentran un conjunto de programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) dirigidos únicamente a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema donde la mujer es la titular del beneficio y no el infante, reforzando con ello los roles de género en el cuidado, preservando las desigualdades en las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.

A reserva de un análisis exhaustivo de cada uno de estos tipos de programas, los PTMC refuerzan la idea de que el cuidado es una responsabilidad individual (no social) de las mujeres (no compartida con los progenitores hombre) y carecen de articulación con las políticas universales de salud y educación,

---

15 Cerca de la mitad de los padres y madres de niños en edad preescolar entrevistados para el libro *"Forgotten Families en México"*, declararon que con cierta regularidad debían llevarse a sus hijos a sus trabajos. Ver Heyman, Jody (2006: 21)

con las políticas de conciliación trabajo y familia, y con las políticas activas para el mercado laboral dando pie a las denominadas trampas de la pobreza. A su vez, conllevan situaciones estigmatizantes para las madres y también para los hijos e hijas, pues deben certificar las condicionalidades en salud y educación, sin garantías de condiciones institucionales adecuadas para que lo puedan efectuar (Zibecchi, 2008). Por muchas aristas más se puede criticar este tipo de programas, pero una fundamental es que a más de veinte años de haberlos implementado en México y en América Latina no han podido reducir sustancialmente la pobreza en general ni la infantil en el largo plazo.

Lo que revelan las intervenciones públicas de cuidado para la infancia es que no han abordado el cuidado como tal ni ha sido visibilizado en la agenda de las políticas sociales. Los actuales programas públicos son insuficientes, ocupan un lugar secundario y se conciben como un beneficio para las mujeres asalariadas sin que hasta el momento se hayan creado políticas de cuidado integrales dirigidas para atender las necesidades y derechos de la infancia, de manera que lo que pretende ser una intervención pública para la infancia se dirige y se accede a través de la madre y de su status en el mercado formal de trabajo.

Las bajas coberturas de servicios de cuidado infantil consolida la participación central de las familias, y particularmente de las mujeres, reforzando en el ámbito doméstico la desigualdad de los roles de género y los arreglos tradicionales, naturalizando las funciones de las mujeres como madres y responsables del cuidado infantil en quienes se sigue fortaleciendo su identidad como personas mediadoras y responsables del bienestar sin ninguna responsabilidad parental y masculina, sin socializar los costos de reproducción familiar ni aumentar la autonomía de las mujeres ni de los niños y niñas, y fortaleciendo en el ámbito social la desigualdad de las responsabilidades públicas, privadas y familiares que deben interactuar en este tema.

Estas ausencias y deficiencias públicas ha llevado a que la resolución de la provisión del cuidado de infantes sea otorgado por el Estado o el mercado o la familia y que varíe significativamente en función del status, de la clase social, del género y del ingreso que se posea<sup>16</sup>. Las madres trabajadoras en el mercado formal la obtienen por el Estado, siempre que tengan acceso a los servicios de cuidado a partir de trabajar en el mercado formal, además de que haya disponibilidad y suficiencia de servicios públicos. En otros casos, las mujeres obtienen el tiempo, los bienes y servicios de cuidado a través del mercado, sólo en el caso que tengan los ingresos suficientes para pagarlos; y en mayor medida el cuidado se obtiene de manera involuntaria a través de la familia, cuando no tienen los ingresos suficientes para adquirirlos por vía privada, ni cuentan con seguridad social o con coberturas estatales suficientes para garantizarlos.

En el cuidado otorgado al interior de la familia, fundamentalmente brindado por mujeres, sean madres, hermanas, parientes, vecinas o amigas de los progenitores, se ha evidenciado la tensión que representa la disyuntiva de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de las mujeres o el bienestar de los niños y niñas. Esta tensión resta condiciones y capacidades en las mujeres para el ejercicio de la igualdad, de la paridad al interior de las familias, les intensifica el tiempo dedicado al cuidado y disminuye su potencial desarrollo en ámbitos laborales, políticos, culturales, recreativos.

Dentro del estudio del cuidado infantil los niños y niñas han sido abordados como un grupo homogéneo privilegiando a la primera infancia descuidando la extensión de los derechos a un mayor número de infantes que no se les han garantizado, o peor aún, a grupos de infantes que han sido histórica, social y tradicionalmente excluidos de los mismos.

---

16 A ello habría que añadir que impacta diferencialmente según el género, la etnia o la condición geográfica.

Este tema es muy relevante puesto que una de las ausencias más importantes en los estudios del cuidado infantil radica en no considerar la diversidad de las infancias. Ello ha implicado el no considerar las heterogeneidades y diferenciaciones de estructuras, condiciones y características que presentan niños y niñas y que les imprimen una serie de desventajas y de desigualdades horizontales que son necesarias de atender, y que al no ser abordadas, no se puede incidir de manera efectiva en la ampliación y garantía de derechos ni en la transformación y disminución de dichas desigualdades.

Por ello, un aporte importante en los estudios de cuidado infantil radicará en incluir a diferentes grupos de niños y niñas de manera que se obtenga una representación más acorde con la realidad y se dé cuenta de diversas temáticas de cuidado para diversas infancias que hasta el momento no han sido consideradas, y que requieren una prioritaria atención y cuidado, como lo son los niños y niñas indígenas, quienes residen en una prisión con sus madres en reclusión; quienes requieren permanente cuidado por alguna enfermedad, y quienes residen en una institución pública, privada, asistencial o religiosa en situación de tutela o custodia por su condición de abandono y/o maltrato.

Si bien existe la normatividad y reglamentación bajo la cual los Estados reconocen la obligación de intervenir como garante del cuidado de los menores de edad, se requiere indagar si al interior de estas instituciones de tutela, en las prácticas, conductas y socialización se les están garantizando a los niños y niñas sus derechos, así como cuidados necesarios para su bienestar y desarrollo.

Asimismo, es fundamental resaltar que las intervenciones públicas tampoco han motivado y la discusión pública sobre la interacción necesaria entre el Estado, la familia, el mercado y la comunidad, por ser los ámbitos que lo proveen, así como la regulación necesaria que el Estado debe realizar al mercado en el tema del cuidado.

Tampoco existen mapeos y estudios suficientes y detallados sobre el desarrollo que ha tenido y evolucionado los servicios e infraestructura de cuidado infantil que han emergido en las propias comunidades, ello como resultado de las necesidades y a una posición autogestiva frente a la ausencia pública y la falta de visibilidad en la agenda gubernamental. Un ejemplo local: en la Ciudad de México, los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC's) son espacios prestados por la comunidad donde se brindan servicios de asistencia social a niñas y niños de 3 meses a 5 años 11 meses de edad y a familias que habitan en zonas de media, alta y muy alta marginalidad. En 2009 operaron 88 CAICS, que brindaron servicios a 5,113 niños y niñas, proporcionándoles desayuno escolar y material didáctico. "En el Distrito Federal, sólo atienden al 0.74% de la población infantil que reside en la entidad". (EVALÚA-DF, 2010: 188)

De no intervenir públicamente en estos servicios de cuidado comunitarios se corre el riesgo de no incidir significativamente en las coberturas, de fortalecer y consolidar la diferenciación en los servicios y su calidad, y en la garantía y ejercicio de la ciudadanía infantil, puesto que se podrían brindar servicios de dudosa calidad o por personal no profesional dirigido a sectores populares o de bajos recursos que no pueden acceder a los servicios públicos o privados.

En ambas perspectivas, sea la interrelación e interacción ente el Estado, mercado, familia y comunidad, o sea, en la provisión que cada uno de éstos ámbitos brinda de manera independiente, es importante reconocer la necesidad de fomentar una discusión pública sobre lo que es o debe ser determinado como lo público y lo privado, esto es, lo que es lo delegable y lo indelegable del cuidado, que hasta el momento son fronteras poco definidas e indiscutibles. A ello habría que considerar también los problemas y necesidades que deben ser responsabilidad universales y aquellas que pudieran compartirse y complementarse entre Estado, mercado, familia y comunidad. Esta discusión



sería muy útil abordarla no desde posiciones técnicas o administrativas, sino desde los procesos de ampliación de ciudadanía y de garantía de derechos.

Igualmente se ha ignorado la importancia de intervenir con programas y políticas públicas dirigidas a proporcionar mejores condiciones para las familias, como núcleo de la desigualdad donde nace, se desarrolla y consolida el sistema sexogénero, pero también poniendo de manifiesto las relaciones de poder que allí se producen (Montaño, 2011).

Sobre el cuidado que proporcionan las familias, es necesaria la intervención del Estado para proporcionar y normar las condiciones para favorecer a una mejor y más equitativa provisión. Ello no debe significar que se conciba al cuidado como un tema privado, que requiere sólo una conciliación entre la pareja y que su resolución es privada/familiar, ignorando que ciertos cuidados requieren ser provisto en la infraestructura adecuada y por personal profesional y capacitado.

Esta posición también ignora, por una parte, que las familias presentan un deterioro al haber asumido las cargas y arreglos frente a las problemáticas y riesgos sociales. Por ello es necesario considerar si es socialmente justo, y prácticamente posible, pretender que continúen resolviendo el cuidado casi en su totalidad.

Por otra parte, la aspiración de resolver el cuidado repartiendo únicamente las cargas entre una pareja, no cuestiona el fortalecimiento de la familiarización del bienestar, como característica de los regímenes de bienestar de América Latina, ni tampoco reconoce que la conciliación entre los géneros se sitúa en relaciones de poder. Si bien ésta es sólo una parte de la solución, no debe ser la única, ni debe olvidar que las diferencias y privilegios de un género sobre otro impedirán en muchos casos conciliaciones o acuerdos justos y equitativos entre la pareja. Por ello la importancia de apoyarse -entre otros elementos-, en incentivos y estrategias institucionales para incluir a los hombres, tanto por las responsabilidades paternas que deben asumir para favorecer la equidad entre los géneros, como por el bienestar y los efectos positivos que generan para sus hijos e hijas y para sí mismos al cuidarlos (Baker & Verani, 2008).

#### **4. El enfoque de derechos en el cuidado y en la infancia**

Desde un enfoque de derechos, el cuidado debe ser analizado como un derecho propio y universal (para quienes deben ser cuidados como para quienes deben o quieren cuidar). En el caso de los infantes, incorpora la primacía del interés superior del niño/niña como titular de los derechos. Pone a discusión las implicaciones y derivaciones que traería, por ejemplo, el concebirlo como un asunto público con una responsabilidad fundamentalmente estatal para garantizarlo a través de instituciones, infraestructura y servicios públicos. Abre la discusión sobre la participación, regulaciones y arreglos que se puedan tener en el ámbito público y privado (con la familia y el mercado) y sobre quienes deben ser los sujetos obligados a prestar cuidado (para sí o para otros) (Pautassi, 2007).

La necesidad del Estado de regular e interactuar con la familia y el mercado no se concibe en este ensayo como una posibilidad ingenua de repartir de manera diferente manera las cargas sin que se eliminen las desigualdades existentes, por el contrario, la fuerza de los principios y del marco programático del enfoque de derechos humanos en la concepción del cuidado como un derecho, y del diseño de políticas públicas bajo este enfoque no representan una retórica. Perseguir la implementación de la universalidad, interdependencia, integralidad como principios distintivos del enfoque de derechos marca una diferencia sustantiva frente a los esquemas y organización actual del régimen de bienestar y de sus políticas y programas.

El cuidado desde un enfoque de derechos en el plano programático-conceptual también presenta varios aportes sustantivos, entre éstos:

El definir las obligaciones, los responsables de garantizarlos y los deberes correlativos para exigirlos, estableciendo las acciones positivas que deban realizarse para hacerlo efectivo y las omisiones para no transgredirlo.

En las políticas públicas integra los principales estándares que están siendo utilizados hasta la fecha para su elaboración: 1) contenido mínimo de los derechos y universalidad; 2) utilización al máximo de los recursos disponibles; 3) progresividad y no regresividad; 4) igualdad y no discriminación; 5) acceso a la justicia y mecanismos de reclamo; y 7) participación de los sectores afectados en el diseño de las políticas públicas (Pautassi, 2010).

Demanda profundas reformas en el marco de las políticas públicas actualmente vigentes —particularmente las económicas y sociales—, ello no implica no reconocer y respetar lo existente, sino que el eje de acción consiste sobre todo en revisar las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas, evaluando si estas son compatibles con el marco de derechos.

Implica que se debe incorporar el contenido desagregado de cada derecho y lo que dictan las normas, tratados internacionales respectivos, así como las normas nacionales y locales. En cuanto a tratados internacionales, desde 1989 la Convención de los Derechos del niño constituye un instrumento legal de aplicación universal que sostiene que debe reconocerse a niñas y niños como titulares de derecho, que da fundamento al derecho a la sobrevivencia, al desarrollo, la participación y la protección de los derechos de la infancia, y en el cumplimiento de los mismo se debe identificar a quienes tienen el deber y la responsabilidad de hacerlos efectivos.

Asimismo, la Plataforma de Acción de Beijing, el Consenso de Quito y la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) han puesto como temas fundamentales el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico de las mujeres, el mejoramiento de la información y la eliminación de brechas, entre éstas, las provenientes de la división sexual del trabajo a través de políticas laborales, de protección social y de cuidados.

Las premisas del enfoque de derechos representan diferencias profundas con enfoques asistenciales y visiones anteriores de imposición de deberes para la infancia en los cuales: el Estado actúa únicamente en caso de que los padres no puedan dar cumplimiento a las necesidades básicas; se privilegia la discrecionalidad del sujeto obligado, ya sean los padres o el Estado quienes tienen la facultades para decidir lo que conviene al menor y de responder de acuerdo con sus posibilidades; la familia es considerada un espacio privado en el que los padres tienen el deber de proveer a sus hijos y en el que la autoridad pública tienen proscrito intervenir (González Contró, 2012) .

Por tanto la diferenciación conceptual del abordaje del enfoque de derechos le imprime una orientación, protección y garantía muy diferente a la representación de la infancia y a la construcción de sus necesidades, a la par que impulsa la garantía de los derechos de los niños y niñas en lo relativo a su cuidado.

Dos puntos que restan mencionar refieren a las orientaciones que invita el enfoque de derechos en el cuidado infantil. Una de ellas convoca a asumir una orientación diferente a la representación de la infancia y a la construcción social de sus necesidades en comparación con la que se ha hecho sobre éstas. El enfoque de derechos al concebir a los infantes como sujetos y detentadores de derecho debe motivar la diversidad de formas de hablar sobre las necesidades de la infancia, de las que niños y niñas no han sido considerados, y de las que otros, sean padre, madre, tutores, Estado -en función del vínculo y autoridad que mantengan- han hablado sobre los problemas, necesidades e interpretaciones de ellos y ellas y por ellos y ellas.



Otra de las orientaciones principales que motiva el enfoque de derechos es el abordar a la infancia en el presente, distante de una mirada del futuro donde se pugna por el sujeto en construcción, y fundamentalmente por el aporte que llegará a ser a la sociedad, al capital, al mercado, a la hegemonía y al estatus quo establecido. Un enfoque de derechos invita a atender las necesidades y derechos de los niños y niñas en el presente sin mirarlos desde una óptica de capital social, de inversión y ganancia futura.

Este enfoque debe invitarnos también a motivar su diálogo con otras corrientes de estudio en las que se interesan por revertir la pasividad, minoridad y tutelaridad con la que ha abordado la infancia dándole importancia a la infancia por sí misma, como centro del análisis, pero también incluyendo en el análisis la relación entre la infancia y su contexto -como propone la Sociología de la infancia- considerando entonces la desigualdad social y exclusión de la ciudadanía como un abordaje que no pugne únicamente por garantizar en lo formal el reconocimiento jurídico y normativo de los derechos, sino que el proceso y lucha para la materialización de éstos se consideren los contextos históricos situados con la intención de impactar paralelamente en la disminución de las desigualdades y de las exclusiones que presenta la infancia en la realidad actual.

## Bibliografía

- Abramovich, Víctor (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL n° 88, Abril de 2006, 36-50.
- Aguirre, Rosario (2007). "Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas" en Irma Arriagada (comp.) *Familias y Políticas Públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, CEPAL, UNFPA, Santiago de Chile, pp. 187-199.
- Alanen, Leena (1988) "Rethinking childhood". Acta Sociológica, n. 31, p. 53-67
- Aparicio, Abraham. "Mercado de trabajo en México 2000-2009" en Cabrera, Carlos y Gutiérrez, Aníbal coords. (2011). *La protección social en México*. UNAM, Facultad de Economía, México
- Baker, Gary & Verani, Fabio (2008) La participación de los hombres como padre en la región de Latinoamérica y el Caribe: Una revisión de literatura crítica con consideraciones para políticas. Brasil, Promundo, Save de Children.
- Batthyany, Karina (2004) "Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social". Montevideo: CINTERFOR/OIT.
- Bustelo, Eduardo (2007) El recreo de la infancia: Argumentos para otro comienzo, 1a. ed. Sigo XX Editores Argentina, Buenos Aires.
- Cabrera, Carlos y Gutiérrez, Aníbal coords. (2011). *La protección social en México*, UNAM, Facultad de Economía, México
- Carrasco, Cristina (1999). "La economía feminista: una apuesta por otra economía" en Carrasco, Cristina (Coord.) *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Ed. Iara
- Carrasco, Cristina (coord.) (1999) *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Ed. Iara
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristrina y Torns, Teresa (2012) "Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales" en Carrasco, Cristina; Borderías, Cristrina y Torns, Teresa (eds.) *El trabajo de cuidados historia, teoría y políticas*, Ed. Catarata, Madrid, pp. 13-96.
- CEPAL (2012) *Panorama Social de América Latina 2012*, Santiago de Chile.

- \_\_\_\_\_ (2010) Panorama Social de América Latina 2010, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2010b) Consenso de Brasilia, Décima conferencia regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe, Brasil, 6 al 9 de Agosto.
- \_\_\_\_\_ (2007) Consenso de Quito, Décima conferencia regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe, Ecuador, 13 al 16 de Julio.
- \_\_\_\_\_ (2006) Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población: Revisión 2006. Base de datos
- CEPAL/CELADE (a) Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - División de Población, Boletín demográfico N0. 73.
- CEPAL/CELADE (b) Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población: Revisión 2006. Base de datos.
- Cerrutti, Marcela y Binstock, Georgina (2009) Familias latinoamericanas en transformación: Desafíos y demandas para la acción pública, Serie de Políticas Sociales No.47, CEPAL.
- CONEVAL (2012.) *Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2012*, México: CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social)
- \_\_\_\_\_ (2011) *Pobreza en México y en las entidades federativas 2008-2010*, México: CONEVAL
- Durán, María Angeles (2007) El valor del tiempo ¿cuántas horas te faltan al día?, España, Ed. Hoy.
- \_\_\_\_\_ (2011) El trabajo de cuidado en América Latina y España. Fundación Carolina CeALCI, Madrid
- Esping-Andersen, G. (2001), "Reestructuración de la protección social. Nuevas estrategias de reforma en los países adelantados" en Franco, R. (coord.) *Sociología del Desarrollo, Políticas Sociales y Democracia*, Cepal-Siglo XXI editores, México.
- \_\_\_\_\_ (1999) *Social Foundations of Post-industrial Economies*, Oxford University Press, Inglaterra.
- \_\_\_\_\_ (1995) *The three worlds of welfare capitalism*, Princeton, New Jersey: Princeton university press. Parte 1
- Espino, Alma (2011) "Economía feminista: enfoques y propuestas" en Sanchis, Norma (compiladora) *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Red de Género y Comercio, Buenos Aires.
- Esquivel, Valeria (2011) La economía del cuidado en América Latina. Poniendo los cuidados en el centro de la agenda. PNUD. Serie atando cabos. El Salvador.
- ENESS (2009) Encuesta Nacional de empleo y seguridad social. INEGI.
- ENUT (2009) Encuesta Nacional sobre Uso del tiempo en México
- \_\_\_\_\_ (2002) Encuesta Nacional sobre Uso del tiempo en México
- EVALÚA-DF (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx)
- EVALÚA-DF (2010) Evaluación externa de las políticas de infancia en México, Distrito Federal.
- Folbre, Nancy (2006) "Measuring Care: Gender empowerment, and the Care Economy", *Journal of Human Development*, 7: 2, 183 – 199.
- Fraser, Nancy (2006) "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación" en Fraser, Nancy y Honneth, Axel. *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico* Ed. Morata.

- Gardiner, Jean (2000) "Domestic Labour Revisited: a Feminist Critique of Marxist Economics", en Himmelweit, Susan (ed.) *Inside the Household from Labour to Care*, London: Macmillan.
- Gerhard Tuma, Roberto Francisco (2009) "Un diálogo sobre los servicios de cuidado infantil en México", en *Una mirada hacia la infancia y la adolescencia en México*, Segundo premio UNICEF 2009. Ed. UNICEF, Debate, Santander.
- Giménez M., Claudia y Valente Adarme, Xavier (2010) "El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes" en Cuaderno del Cendes v.27 n.74, Caracas, mayo-agosto 2010.
- González Contró, Mónica (2012) Derechos y bienestar de niñas y niños. IIJ-UNAM
- \_\_\_\_\_ (2012a) "Un intento por comprender los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México" en *Dfensor*, revista de derechos humanos, año x, número 11, noviembre 2012, México.
- \_\_\_\_\_ (2009) La reforma constitucional pendiente en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes en *Cuestiones Constitucionales*, Enero-junio, IIJ-UNAM, México, D.F., pp. 229-253.
- \_\_\_\_\_ (2008) Derechos humanos de los niños: una propuesta en fundamentación, IIJ-UNAM, México.
- Guilló Jiménez, Juan (2007) "La Convención sobre los derechos del niño. Derechos y necesidades de la infancia", en Vicente Giménez, Teresa y Hernández Pedreño, Manuel (coord.) *Los derechos de los niños: responsabilidad de todos*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Murcia pp. 83-94.
- Himmelweit, Susan (2007) "The Prospects for Caring: Economic Theory and Policy Analysis," *Cambridge Journal of Economics*, 31: 581-99.
- Heyman, Jody (2006), "*Forgotten Families: ending the global crisis confronting children and working parents in the global economy*". Oxford University Press. p. 21.
- INEGI (2010) Censo de población y vivienda.
- \_\_\_\_\_ (2009) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
- INMUJERES (2010) Las desigualdades de género vistas a través del estudio de uso del tiempo. Resultados de la Encuesta Nacional sobre uso del tiempo 2009.
- \_\_\_\_\_ (2010) El empleo informal desde una perspectiva de género y pobreza en México, Cuadernos de trabajo no. 11.
- Llobet, Valeria (2008) "Las políticas sociales para la adolescencia y los procesos de ampliación de derechos" en Granda Aguilar, Jorge. *Pobreza, exclusión y desigualdad*. FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura. Ecuador.
- Martínez, Arcelia; y Soto de la Rosa, Humberto (2012) Programas para el cuidado y el desarrollo infantil temprano en los países del sistema de la integración centroamericana. De su configuración actual a su implementación óptima. CEPAL, CIS, SISCA, SICA, México.
- Maxine, Molyneux (2011) "Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas" en *Debate feminista*, año 12, vol. 23, México.
- Montandon, Cléopatre (2001) "Sociologia da infância: balanço dos trabalhos em Língua Inglesa" *Cadernos de Pesquisa*, N.112, p.33-60.
- Montaño, Sonia (2011) "El cuidado en acción" en Montaño Sonia y Calderón, Coral (coords.) *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, AECID, UNIFEM.

- Montaño, Sonia y Calderón, Corina (comps), (2010) El cuidado en acción entre el derecho y el trabajo, CEPAL / Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo / Fondo de Naciones Unidas para la Mujer, Santiago de Chile.
- Pautassi, Laura (2007) El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos, CEPAL, Serie 87.
- \_\_\_\_\_ (2010) “Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición” en: La medición de los derechos en las políticas sociales, Abramovich, Victor y Pautassi, Laura (coord.), 1ª. Edición, Buenos Aires, Editores del puerto.
- Pedrero Nieto, Mercedes (2010) “Valor económico del trabajo doméstico en México, aportaciones de mujeres y hombres 2009”, INMUJERES, CRIM-UNAM, México.
- \_\_\_\_\_ (2005) “Trabajo doméstico en México. Una estimación sobre su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. INMUJERES, México.
- \_\_\_\_\_ (2004) “Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del trabajo doméstico” en Revista de Estudios Demográficos y Urbanos vol. 19, num. Pp. 413-446.
- \_\_\_\_\_ (2003) “Distribución del tiempo entre trabajo doméstico y extradoméstico según la posición de la familia” Organización Panamericana de la Salud, Washington DC.
- Picchio, Antonella (2003) “A macroeconomic approach to an extended standard of living”, in Picchio, A. (ed.). *Unpaid Work and the Economy. A Gender Analysis of the Standards of Living*. London: Routledge.
- Picchio, A. (1999) “Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social”. En: Carrasco, C. (ed) *Mujeres y economía*. Barcelona: Icaria – Antrazyt.
- PNUD/OIT (2009) Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social, Santiago de Chile: Maval.
- PROFECO (2004) “Radiografía de los servicios. Para el cuidado de sus pequeños: guarderías” en Revista de la Procuraduría federal del consumidor. Julio 2004
- Ravazi, Shara (2007) The Political and Social Economy of Care in a Development Context Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options, Gender and Development Programme Paper Number 1, United Nations Research Institute for Social Development, Geneva.
- Rico, Maria Nieves y Marco, Flavia (2010) “Autonomía económica y derechos del trabajo. Implicancias para el diseño y análisis de indicadores de género” en Abramovich, Victor y Pautassi, Laura (coord.), *La medición de los derechos en las políticas sociales*, 1ª. Edición, Buenos Aires, Editores del puerto.
- Rodríguez Enríquez, Corina (2005) “Economía del cuidado y Política Económica. Una aproximación a sus interrelaciones”. Documento presentado en la Trigésima Octava Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Mar del Plata, 7 y 8 de septiembre de 2005. CEPAL.
- Rodríguez Pascual, Iván (2012) “Sociología de la infancia y los derechos de niños y niñas ¿un maridaje afortunado? en Dfensor, revista de derechos humanos, año x, número 11, noviembre 2012, México.
- \_\_\_\_\_ (2007) *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*, CIS, Madrid.
- \_\_\_\_\_ (2000) “¿Sociología de la Infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso”, *Revista Internacional de Sociología*, 26, pp. 99-124.

- SEDESOL (2009) Diagnóstico de la problemática de las madres con hijos pequeños para acceder o permanecer en el mercado laboral. México.
- Sojo, Ana (2011) De la evanescencia a la mira: el cuidado como eje de políticas y de actores en América Latina, Serie 47 de Seminarios y conferencias, CEPAL, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, GIZ.
- Torns, María Teresa (2005) “De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos”. En Cuadernos de Relaciones Laborales, N° 23, Barcelona, España, 15-33.
- \_\_\_\_\_ (2008) “El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género”, *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, N° 15, 2008, págs. 53-73.
- Unda, René (2009): “Perspectivas teóricas de la sociología de la infancia en América Latina”, en Manfred Liebel y Marta Martínez (eds.): *Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagónica*, IFEJANT, Lima, pp. 203-223.
- \_\_\_\_\_ (2003): “Sociología de la Infancia y Política Social ¿compatibilidades posibles?”, en IFEJANT: *Infancia y adolescencia en América Latina. Aportes desde la sociología*, Tomo I, IFEJANT, Lima, pp. 15-29.
- Vázquez, Daniel (2011) “Fundamentos teóricos de los derechos humanos” en *Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos. Fase Inducción*, CHD, México.
- Vázquez, Daniel y Delaplace, Domitille (2011) “Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos: un campo en construcción” en *SUR Revista internacional de derechos humanos*, v.8, n.14. Sao Paulo.